

Convocatoria de plaza de sustituto por el procedimiento extraordinario

Siguiendo las instrucciones del Sr. Vicerrectorado de Profesorado y en virtud del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador del Universidad de Extremadura (D.O.E de 17 de noviembre de 2008), se convoca una plaza de profesor sustituto a tiempo parcial por el procedimiento extraordinario en el área de Estadística e Investigación Operativa del Departamento de Matemáticas adscrita al Centro Universitario de Plasencia.

Por acuerdo de Consejo de Departamento de 27 de abril de 2017, la docencia a impartir a fecha de esta convocatoria sería la de las asignaturas (501197) Informática Aplicada (501167) Estadística Aplicada y (500606) Métodos estadísticos aplicados a la Enfermería de los Grados en Ingeniería Forestal y Medio Natural y de Enfermería, así como la eventual tutela y evaluación de trabajos fin del citado grado, según la normativa del Centro.

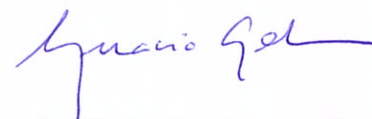
Los interesados en participar en el proceso de selección, deberán hacer llegar la instancia y el currículum vitae por correo electrónico a **dirdptomate@unex.es** hasta las 9:30 horas del jueves 22 de marzo de 2018 en el modelo establecido por la Universidad de Extremadura en el Anexo II de la normativa de contratación del PDI laboral, disponible en el enlace: <https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicepro/archivos/ficheros/concursos/pnns/Codigo-QR-Solic-curri.doc> . Así mismo, se deberán adjuntar copias escaneadas de los documentos que justifiquen los méritos alegados. El Departamento por su parte enviará un acuse de recibo confirmando la correcta recepción de la solicitud.

Siguiendo el Procedimiento para la Contratación de Profesor Sustituto por el Procedimiento Extraordinario, acordado en la Comisión Paritaria que interpreta el I Convenio Colectivo del PDI de la Universidad de Extremadura el 11 de Noviembre de 2015, los criterios que se aplicarán y su cuantificación serán los establecidos en el baremo general del Anexo II del Convenio Colectivo del PDI Laboral, referidos únicamente a los apartados que aparecen en la siguiente tabla. A tal efecto la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor de ponderación reflejado en dicha tabla.

| APARTADOS A VALORAR Y PONDERACIÓN ESTABLECIDA | | | | |
|---|----------------------|--------------------|-------------------------|------------------------|
| APARTADOS | Currículum Académico | Currículum Docente | Currículum Investigador | Currículum Profesional |
| PONDERACIÓN | 0,50 | 0,10 | 0,20 | 0,05 |

Los aspirantes que posean la condición de acreditado para alguno de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final de los apartados, como mérito preferente.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Badajoz a las 9:30 del 19 de marzo de 2018.



Ignacio Ojeda Martínez de Castilla
 Director del Departamento de Matemáticas